

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### ORDENES

Ministerio de la Guerra  
Subsecretaría

#### Secretaría

#### AVIACION

**Circular.** Excmo. Sr.: He tenido a bien autorizar al personal del Ejército, pertenezca o no al Servicio de AVIACION, para efectuar vuelos en los aviones de Aviación Militar, sea en actos del servicio o en vuelos de entrenamiento o instrucción, siempre que los jefes de unidad aérea lo autoricen y sea compatible con el ejercicio o vuelo a realizar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor...

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: Se nombra ayudante de campo de V. E. al comandante de INFANTERIA D. Luis Ollo Alvarez, actualmente disponible en esa división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Se nombra ayudante de campo del General de brigada D. Manuel de la Vega Zayas, Comandante militar de la plaza marítima del Ferrol, al comandante de ESTADO MAYOR D. Robustiano Vázquez Pereira, actualmente disponible en esa división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

#### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, se concede al General de división, en situación de primera reserva (hoy en segunda reserva), don Jonge Soriano Escudero, la pensión anual de 2.500 pesetas en la Gran Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo, con la antigüedad de 29 de mayo de 1931, debiendo percibirla a partir de primero de junio siguiente y hasta fin de diciembre del referido año, por la Pagaduría de Haberes de la primera división orgánica, y desde primero de enero del año actual por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, con arreglo a lo que determina el artículo primero de la ley de 21 de octubre último (D. O. núm. 246).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la primera división orgánica, Interventor general de Guerra y Director general de la Deuda y Clases Pasivas.

#### SITUACIONES

**Circular.** Excmo. Sr.: Padecido error en la inserción en el DIARIO OFICIAL núm. 61, del artículo 13 del decreto de 11 del corriente mes, sobre

las situaciones que dentro de la actividad podrán tener los Generales, jefes, oficiales y sus asimilados y los individuos del Cuerpo de Suboficiales del Ejército, se reproduce aquí, debidamente rectificado:

"Art. 13. Quedan subsistentes las preferencias siguientes:

Laureados, los que cesen en su destino por supresión o reorganización (durante un año), ayudantes del Ministro, ayudantes del Subsecretario, procedentes de reemplazo por herido y por enfermo, o de disponible gubernativo absuelto, para los puntos de procedencia; los que se hallen en posesión del árabe, para Africa; los diplomados en carros, para las unidades de carros, señalándose para el orden de dichas preferencias la fecha de antigüedad."

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor...

#### Sección de Personal

#### AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Comisario de Guerra de segunda clase, en la situación de supernumerario sin sueldo en esa división orgánica, D. José Neira Francés, solicitando quedar "Al servicio de otros Ministerios" en la misma, por desempeñar el cargo de contador del Tribunal de Cuentas de la República, he tenido a bien acceder a lo solicitado con sujeción a los preceptos del decreto de 11 del actual (D. O. núm. 61) y orden de catorce del mismo mes (D. O. núm. 62).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

## AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: Destinado el veterinario segundo D. Manuel Pérez Torres al regimiento de Infantería número 42 por orden de 26 de febrero último (D. O. núm. 48) y a las Intervenciones Militares de Yebala oriental (Tetuán) por disposición de la misma fecha (D. O. núm. 49), he tenido a bien disponer que este oficial continúe en la situación de "Al servicio del Protectorado" como destinado en las mencionadas Intervenciones, quedando sin efecto el destino anterior.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de marzo de 1932.

**AZAÑA**

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

## ANTIGÜEDAD

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de la ley fecha 9 del actual (D. O. núm. 59), he tenido a bien disponer que el capitán de INGENIEROS D. José Martínez de Aragón y Carrión, se coloque en la escala de los de su clase, entre D. Leandro García González y D. Alejandro Boquer Estévez, con antigüedad de 4 de marzo de 1919.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de marzo de 1932.

**AZAÑA**

Señor...

## ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el empleo de teniente de complemento y el de alférez de esta escala, al alférez y suboficiales de complemento y suboficiales retirados que figuran en la siguiente relación, que principia por D. Joaquín Felipe Muñoz y termina con D. Julio Picardo Ariete, por reunir las condiciones reglamentarias y haber sido declarados aptos por las respectivas Juntas de exámenes, concediéndoseles las antigüedades que a cada uno se le señala y continuando afectos a los Cuerpos a que lo estaban anteriormente o a la unidad a que se les destina.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de marzo de 1932.

**AZAÑA**

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

### Alférez.

D. Joaquín Felipe Muñoz, del regimiento núm. 10, con antigüedad de esta fecha.

## Suboficiales.

### Con antigüedad de primero de agosto de 1931.

D. Jerónimo Maza de Lizarza Caballero, del regimiento núm. 15.  
 D. Felipe Otto Heinz Saro, del regimiento núm. 23.  
 D. José Gómez Vaqué, del mismo.  
 D. Andrés Vaquero Gutiérrez, del mismo.  
 D. Jerónimo Tello de Meneses Mecca, del regimiento núm. 26.  
 D. Enrique Sánchez Pastor Carol, del regimiento núm. 10.  
 D. Gonzalo Fernández García, del regimiento núm. 36.  
 D. José Gavin Roca, del regimiento núm. 10.  
 D. Fernando Cruzado Vicente, del regimiento núm. 5.  
 D. José Setién Díez, del regimiento núm. 23.  
 D. Augusto Díaz Serrano, del regimiento núm. 26.  
 D. Joaquín Iglesias Sánchez, del mismo.  
 D. Víctor Benerico Nadal, del regimiento núm. 10.  
 D. Benito Jiménez Pliego, del mismo.  
 D. Eduardo Codina Armengot, del regimiento núm. 5.  
 D. Lorenzo Serrano Mirón, del regimiento núm. 26.  
 D. Santiago Juan Gavin Roca, del regimiento núm. 10.  
 D. Alejo Bertrán Capella, del mismo.  
 D. Agustín Oliva Boligán, del regimiento núm. 26.  
 D. Francisco Manel-la Palau, del batallón Montaña núm. 2.  
 D. José Velasco Naharros, del regimiento núm. 26.  
 D. Ramón Gil Esteban, del mismo.  
 D. Matías Matías Alentorn, del regimiento núm. 10.  
 D. Luis Díaz Serrano, del regimiento núm. 26.  
 D. Antonio Soler Morey, del regimiento núm. 10.  
 D. Francisco Segarra Montoliu, del regimiento núm. 5.  
 D. José García Sala, del regimiento núm. 13.  
 D. Raimundo Goberna Martínez, del regimiento núm. 10.  
 D. Juan R. Ballester Expósito, del regimiento núm. 13.  
 D. Jesús Bartolomé Lanuza, del regimiento núm. 23.  
 D. Antonio Montero Mèndivil, del regimiento núm. 26.  
 D. José Porcar Aymerich, del regimiento núm. 10.  
 D. Pedro Cabrera Aroz, del regimiento núm. 26.  
 D. Luis García Escudero, del mismo.  
 D. Vicente Calvo Alegre, del regimiento núm. 10.  
 D. Luis Sánchez Gómez, del regimiento núm. 26.  
 D. Carlos Julve Olcina, del regimiento núm. 13.  
 D. Adolfo Rovira Recio, del regimiento núm. 23.

D. Antonio Climent Fr., del regimiento núm. 10.  
 D. Benito Salazar Canal, del regimiento núm. 26.  
 D. Francisco Valdés Perlaia, del regimiento núm. 13.  
 D. Julio Más García, del regimiento núm. 10.  
 D. Antonio Pró Alonso, del regimiento núm. 26.  
 D. Antonio Tavera Quirós, del regimiento núm. 26.  
 D. José Sagaró Vila, del batallón de Montaña núm. 2.  
 D. Marcelino Padilla Pallarés, del regimiento núm. 10.  
 D. Manuel Sanz de Bremond Blasco, del regimiento núm. 5.  
 D. Salvador Llopis Piferrer, del regimiento núm. 10.  
 D. Carlos Llopis N., del mismo.  
 D. Rafael Mur Castan, del regimiento núm. 18.  
 D. Ignacio Sánchez del Campo Echeñique, del regimiento núm. 26.  
 D. Guillermo Serra Navarro, del regimiento núm. 13.  
 D. Felicísimo Fonseca Santos, del regimiento núm. 26.  
 D. Guillermo Masriera Marqués, del regimiento núm. 10.  
 D. José Patuel Pesudo, del regimiento núm. 5.  
 D. Olegario Fusté Salvatella, del regimiento núm. 10.  
 D. Pablo Lluch Casas, del mismo.  
 D. Antonio Miralles Arnáu, del regimiento núm. 13.  
 D. Luis Rodríguez Mena, del regimiento núm. 10.  
 D. Ernesto Paulino Francos, del regimiento núm. 13.  
 D. Luis Rodríguez Ríos, del regimiento núm. 5.  
 D. Joaquín Cabedo Sapeira, del mismo.  
 D. José Terrades Rodríguez, del regimiento núm. 13.  
 D. Jaime Fabra Dolz, del regimiento núm. 5.

### Con antigüedad de 1.º de septiembre de 1931

D. José Rodiles Pascual, del regimiento núm. 6.

### Con antigüedad de 1.º de noviembre de 1931

D. Francisco Toliivar Secades, del batallón de Montaña núm. 7.  
 D. José Serra Sabater, del regimiento núm. 6.

### Con antigüedad de 1.º de enero de 1932

D. Juan Rodríguez Rodríguez, retirado en San Roque (Cádiz), al Centro de Movilización y Reserva núm. 3 (Cádiz).

### Con antigüedad de 1.º de febrero de 1932

D. Antonio Rojas Gómez, retirado en Ceuta, al Centro de Movilización y Reserva núm. 3 (Cádiz).

in antigüedad de 1.º de marzo de 1932

D. Segundo Arocas Irisarri, retirado Valencia, al Centro de Movilización Reserva núm. 7 (Valencia).

D. Julio Picardo Ariete, retirado en Línea de la Concepción (Cádiz), al Centro de Movilización y Reserva número 3 (Cádiz).

Madrid, 17 de marzo de 1932.—  
Azaña.

Excmo. Sr.: Vista la instancia provida por el alférez de complemento afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 7, D. Luis de Arquer Urriga, domiciliado en la plaza de Macacelli, núm. 4 (Barcelona), en suca de que se le conceda el empleo inferior; teniendo en cuenta que dicho alférez reúne las condiciones determinadas en los artículos quinto y 17 de la orden circular de 27 de diciembre de 19 (C. L. núm. 489), por lo que se encuentra apto para el ascenso, he resuelto acceder a su petición, concediéndole el empleo de teniente de la escala de complemento con la antigüedad de esta fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de marzo de 1932.

**AZAÑA**

Señor General de la cuarta división orgánica.

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el empleo de farmacéutico siendo de complemento de SANIDAD MILITAR al tercero de la misma escala y Cuerpo D. José Cuixar Cal, adscrito a esa división y afecto a la Jefatura de los servicios farmacéuticos de la misma, por haber sido conceptuado apto para el ascenso y reunir las condiciones que determina la orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), asignándole en el empleo que se le confiere la antigüedad de esta fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de marzo de 1932.

**AZAÑA**

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el empleo inmediato de su respectiva escala al suboficial de complemento del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Agustín Domenech Jordano, por reunir las condiciones reglamentarias, asignándosele en el empleo que se le confiere la antigüedad de esta fecha, y continuando afecto a la Comandancia de Sanidad Militar de Barcelona.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de marzo de 1932.

**AZAÑA**

Señor Comandante Militar de Baleares.

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el empleo superior inmediato de su respectiva escala al suboficial de complemento del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Ramón de Nicolás Ramos, por reunir las condiciones reglamentarias, asignándosele en el que se le confiere la antigüedad de esta fecha, y continuando afecto a la primera Comandancia de Sanidad Militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento, Madrid, 22 de marzo de 1932.

**AZAÑA**

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el empleo de suboficial de ese Cuerpo, a los sargentos comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Juan Espín Tejada y termina con D. Joaquín Ramos Pedruelo, por reunir las condiciones que determina el decreto de 4 de septiembre de 1920 (C. L. número 426), estar declarados aptos para obtenerlo y ser los más antiguos en su actual empleo; debiendo disfrutar en el que se les concede de la antigüedad de esta disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de marzo de 1932.

**AZAÑA**

Señor Director general de Carabineros. Señores Generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta, séptima y octava divisiones orgánicas.

RELACION QUE SE CITA

**Sargentos de Infantería**

D. Juan Espín Tejada, de la Comandancia de Navarra.

D. Valentín Méndez López, de la de Pontvedra.

D. Marcelino Sánchez Hernández, de la de Madrid.

D. Gonzalo Díaz López, de la de Lugo.

D. Victorio Pérez Dordallo, de la de Salamanca.

D. Valentín Guarido San Clemente, de la de Valencia.

D. Antonio Aznar Molina, de la de Barcelona.

**Sargento de Caballería**

D. Joaquín Ramos Pedruelo, de la Comandancia de Huelva.

Madrid, 17 de marzo de 1932.—  
Azaña.

**DESTINOS**

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. de 7 del mes actual, en el que propone que el teniente coronel de INFANTERÍA, disponible en esa división, D. Virgilio Garrán Rico, que desempeñaba con anterioridad al ser ascendido a su actual empleo el cargo de juez permanente de causas en la referida división, continúe en dicho cargo hasta la incorporación del nuevo juez que se nombre como resultado del oportuno concurso, he tenido a bien aprobar lo dispuesto por V. E., conforme preceptúa el artículo 10 del reglamento de 11 de junio de 1919 (C. L. núm. 232).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de marzo de 1932.

**AZAÑA**

Señor General de la quinta división orgánica.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales de ARTILLERÍA comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Vicente Aguirre Verdeguez y termina con D. José Alonso Rodríguez, pasen a los destinos que a cada uno se le señala, con arreglo al decreto de 4 de mayo último (D. O. número 108).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de marzo de 1932.

**AZAÑA**

Señor...

RELACION QUE SE CITA

**Tenientes coroneles.**

D. Vicente Aguirre Verdeguez, ascendido, del quinto regimiento ligero, al sexto de igual denominación (Murcia). (F.)

D. Julián Durán Salazar, ascendido, del 10 regimiento ligero, al 11 de igual denominación (Logroño). (F.)

D. José Daza Fernández, del segundo regimiento a pie, a la Comisión de Movilización de Industrias civiles de la cuarta división, de plantilla. (V.)

D. Ricardo Muntiel Tamayo, del 11 regimiento ligero, al quinto de igual denominación (Valencia). (V.)

**Comandantes.**

D. Rafael Pefuelo Guerra, de la Comandancia occidental (Ceuta), al regimiento de Costa núm. 1 (Cádiz), en plaza de teniente coronel. (V.)

D. Joaquín Izquierdo Oteiza, de este Ministerio, a la Escuela Automovilista del Ejército, en plaza de teniente coronel (V.), no incorporándose a dicho Centro hasta que se cubra su vacante en este Ministerio.

D. Francisco Caso Suárez, de este Ministerio, al segundo regimiento ligero (Vicálvaro), en plaza de teniente coronel. (V.)

D. Manuel Lopez Caparrós, ascendido, del séptimo regimiento ligero (Barcelona), continúa en el mismo. (Voluntario.)

D. Rafael Fernández Hermosa Melchor, ascendido, de la Comisión de Movilización de Industrias civiles de la primera división, al octavo regimiento ligero (Mataró). (F.)

D. Luis Conde Figueroa, ascendido, del Grupo mixto núm. 3, al II regimiento ligero (Burgos). (F.)

D. Antonio Morales Serrano, del 13 regimiento ligero, a este Ministerio. (V.)

D. Eduardo Orduña García, disponible en la cuarta división y en comisión en Méjico, a la Comisión de Movilización de Industrias civiles de la primera división (V.), cesando en aquella Comisión.

#### Capitanes.

D. Mariano Tarragona Pérez, de la Comandancia occidental (Ceuta), al tercer regimiento ligero (Sevilla). (V.)

D. Miguel Fajardo Martell, de la Comandancia oriental (Melilla), al cuarto regimiento ligero (Granada) (V.), continuando en comisión en la Fábrica de pólvora y explosivos de Granada hasta fin de junio próximo.

D. Francisco González Longoria Azpiroz, de la Comandancia occidental (Ceuta), al séptimo regimiento ligero (Barcelona). (V.)

D. Pedro Sánchez Pinilla, del sexto regimiento ligero, al 10 de igual denominación (Calatayud). (V.)

D. Hilario Sáenz de Cenozo Piniños, del Grupo de defensa contra aeronaves núm. 2, al 10 regimiento ligero (Calatayud) (F.), por disminución de plantilla en el citado Grupo.

D. Manuel Vicente García, ascendido, del Grupo de defensa contra aeronaves núm. 1, al II regimiento ligero (Burgos). (F.)

D. José Cifuentes del Rey, ascendido, del Grupo de defensa contra aeronaves núm. 1, al II regimiento ligero (Burgos). (F.)

D. Arturo Guilloché Bonet, del Museo de Artillería a situación de disponible en Madrid y en comisión en el citado Museo, percibiendo el sueldo entero de su empleo como colocado por la Pagaduría de Haberes de la primera división con cargo a la Sección correspondiente del presupuesto de este Departamento.

D. Carlos Rey Sánchez, ascendido, del primer regimiento ligero, al 15 de igual denominación (Pontevedra). (Forzoso.)

D. José Dorrnoro Soriano, ascendido, de la Sección de Costa de la Escuela de Tiro, al cuarto regimiento a pie (Medina del Campo). (V.)

D. Juan Alvarez de la Tejada Jove, del Grupo de defensa contra aeronaves núm. 1, al segundo regimiento de Montaña (Vitoria) (F.), por disminución de plantilla en el citado Grupo.

D. Fernando Cisneros Abad, del tercer regimiento a pie, al Centro de Movilización y Reserva núm. 2 (Ciudad Real). (V.)

D. José Puch Nos, del octavo regimiento ligero, al Centro de Movilización y Reserva núm. 10 (Calatayud). (V.)

D. José Tuero Seminario, del tercer regimiento a pie, al Centro de Movilización y Reserva número 12 (Vitoria). (V.)

D. Antonino Pita Iglesias, del Parque divisionario núm. 6, al número 1 (Madrid). (V. D. P.)

D. Alfonso Pardo García, del Parque divisionario núm. 1, al séptimo regimiento ligero (Barcelona). (V.)

#### Tenientes

D. Gaspar López Herrero, del regimiento de Costa núm. 3, al quinto regimiento (Valencia). (V.)

D. Nicolás Collada Ardanuy, del octavo regimiento ligero, al (séptimo) (Barcelona). (V.)

D. Juan Villalonga Amorós, de la Comandancia oriental (Melilla), al séptimo regimiento ligero (Barcelona). (Voluntario.)

D. José Fernández Velasco, agregado al primer regimiento ligero, al noveno, de plantilla (Zaragoza). (F.)

D. Emilio Castro Bocos, de agregado al 14 regimiento ligero, al 10 (Calatayud), de plantilla. (F.)

D. Petronilo Pérez Escorial, agregado a la Escuela Automovilista del Ejército, al II regimiento ligero (Burgos). (F.)

D. Venancio Souto Montenegro, de la Comandancia occidental (Ceuta), al 14 regimiento ligero (Valladolid). (Voluntario.)

D. Gonzalo Ecija Cervilla, de la Comandancia occidental (Ceuta), al 15 regimiento ligero (Pontevedra). (Voluntario.)

D. Luis Merera Romero de Tejada, del 10 regimiento ligero, al 16 (La Coruña). (V.)

D. Francisco Blanco Pedraza, del 15 regimiento ligero, a la Columna de Muncionamiento de la División de Caballería (Madrid). (V.)

D. Matías Calafat Gelabert, agregado al Grupo mixto núm. 1, al segundo regimiento a pie (Gerona). (F.)

D. Luis Ferrer Yarza, del regimiento de Costa núm. 2, al tercer regimiento a pie (San Sebastián). (V.)

D. Francisco Seyournant Montero, agregado al primer regimiento de Montaña, al mismo, de plantilla (Barcelona). (V.)

D. Rafael Boloix Villalva, agregado al cuarto regimiento ligero, al primer regimiento de Montaña (Barcelona). (F.)

D. Fernando Ozores Marquina, agregado al 16 regimiento ligero, al primer regimiento de Montaña (Barcelona). (F.)

D. José Lorenzo Sánchez, del regimiento de Costa núm. 4, al número 2 (Ferrol). (V.)

D. José Pablo-Blanco Morales, agregado al 13 regimiento ligero, al regimiento de Costa núm. 2 (Ferrol). (F.)

D. Benigno Domínguez Amor, agregado al 16 regimiento ligero, al de Costa núm. 2 (Ferrol). (F.)

D. Gaspar Mira Martínez, agregado en el regimiento de Costa núm. 3 (Cartagena), queda en el mismo de plantilla. (V.)

D. José Feliú Bordoy, del regimiento de Costa núm. 4, al Grupo mixto núm. 1 (Palma de Mallorca). (V.)

D. Juan Cortés Mateos, del tercer regimiento ligero, al Parque divisionario núm. 2 (Sevilla). (V.)

D. Carlos Lozano Morand, del segundo regimiento a pie, al Parque divisionario núm. 3 (Valencia). (V.)

D. José Conejos Fernández, del segundo regimiento a pie, al Parque divisionario núm. 3 (Valencia). (V.)

D. Angel Prieto Conde, del 14 regimiento ligero, al Grupo de Información núm. 3 (Valladolid). (V.)

D. Juan López Cabrera, agregado al regimiento de Costa núm. 1, a la Comandancia oriental (Melilla). (F.)

D. Gaspar Salcedo Ortega, de la Comandancia oriental (Melilla), al primer regimiento ligero (Getafe). (Voluntario.)

D. Benito López López del 12 regimiento ligero, al Grupo de defensa contra aeronaves núm. 1 (Campamento). (V.)

D. José Alonso Rodríguez, del II regimiento ligero, al Grupo de defensa contra aeronaves núm. 1 (Campamento). (V.)

#### RELACION DE PETICIONARIOS

Primer regimiento ligero.—Vacantes: Una de teniente.

- 3.—D. Francisco Blanco Pedraza.
- 3.—D. Carlos Lozano Morales.
- 3.—D. José Conejos Fernández.
- 3.—D. Gaspar Salcedo Ortega.
- 1.—D. Francisco Borrero Roldán.
- 2.—D. Augusto Soler Ansorena.
- 3.—D. José Romillo Polo.
- 3.—D. Eduardo Rodríguez Martínez.
- 3.—D. Juan Romero de Tejada.
- 1.—D. Joel Graña Maceiras.
- 2.—D. José García-Benítez Díaz Gallo.
- 2.—D. Eusebio Pascual del Povil Ravela.
- 2.—D. Francisco Carreras García.
- 3.—D. Pedro Lavín del Río.
- 2.—D. Luis Serrano de Pablo.
- 3.—D. Pedro Sanz Aranguer.
- 3.—D. César González Páez.
- 1.—D. José Fernández Velasco.
- 1.—D. Gabriel Vidal Ubeda.
- 2.—D. César Martínez Sastre.
- 2.—D. Eduardo Guerra Palacios.

Segundo regimiento ligero.—Vacantes: Una de teniente coronel.

#### Comandantes.

- 1.—D. Francisco Caso Suárez.
- 2.—D. Joaquín Izquierdo Oteiza.

Tercer regimiento ligero.—Vacantes: Dos de capitán.

- 2.—D. Mariano Tarragona Pérez.

Cuarto regimiento ligero.—Vacantes: Una de capitán.

1.—D. Miguel Fajardo Martell.

Quinto regimiento ligero.—Vacantes: Una de teniente coronel y una de teniente.

#### Tenientes coroneles.

1.—D. Ricardo Muntiel Tamayo.  
1.—D. Julián Durán Salazar.  
1.—D. Vicente Aguirre Verdeguer.

#### Tenientes.

1.—D. Carlos Lozano Morand.  
2.—D. José Conejos Fernández.  
1.—D. Gaspar López Herreros.  
1.—D. Miguel Ripoll Morell.  
1.—D. Jesús Cía Cía.  
1.—D. José Maestre Hernández.  
1.—D. Francisco García Blanch.  
1.—D. José Reig Feliu.

Séptimo regimiento ligero.—Vacantes: Dos de comandante, dos de capitán y dos de teniente.

#### Comandantes.

1.—D. Manuel López Caparrós.

#### Capitanes.

1.—D. Francisco González Longo-Azpiroz.  
1.—D. Alfonso Pardo García.

#### Tenientes.

1.—D. Carlos Lozano Morand.  
1.—D. José Conejos Fernández.  
1.—D. Nicolás Collada Ardany.  
1.—D. Franco Sejournant Montero.  
1.—D. Juan Villalonga Amorós.

Regimiento ligero.—Vacantes: de comandante, cinco de capitán y de teniente.

#### Capitanes.

1.—D. Pedro Sánchez Pinilla.

Regimiento ligero.—Vacantes: de teniente.

#### Tenientes.

1.—D. Venancio Souto Montenegro.  
1.—D. Pedro Sanz Aranguer.  
1.—D. Ricardo Ustara Morales.  
1.—D. Emilio de Castro Bocos.  
1.—D. César Martínez Sastre.

Regimiento ligero.—Vacantes: de teniente coronel, tres de capitán y una de teniente.

#### Tenientes.

1.—D. Gonzalo Ecija Cervilla.  
1.—D. Luis Ballinas Pasarcón.

Regimiento ligero.—Vacantes: de teniente.

#### Tenientes.

1.—D. Luis Morera Romero de Tejada.

1.—D. Fernando Ozores Marquina.

(Tercer regimiento a pie.—Vacantes: Una de teniente.

#### Tenientes.

1.—D. Luis Ferrer Yarza.  
1.—D. Miguel Cuartero Larrea.  
1.—D. Luis Morera Romero de Tejada.  
1.—D. Joaquín Morencos Tovar.  
2.—D. Pedro Sanz Aranguer.  
1.—D. José Montenegro Neira.

Cuarto regimiento a pie.—Vacantes: Seis de capitán.

1.—D. José Dorronzoro Soriano.

Primer regimiento de Montaña.—Vacantes: Una de comandante y tres de teniente.

#### Comandante.

3.—D. Manuel López Caparrós.

#### Tenientes.

5.—D. Carlos Lozano Morand.  
6.—D. José Conejos Fernández.  
1.—D. Franco Sejournant Montero.

Regimiento de Costa núm. 1.—Vacantes: Una de teniente coronel.

#### Comandantes.

1.—D. Rafael Peñuela Guerra.

Regimiento de Costa núm. 2.—Vacantes: Tres de teniente.

1.—D. José Lorenzo Sánchez.

Regimiento de Costa núm. 3.—Vacantes: Una de teniente.

#### Tenientes.

1.—D. Gaspar Mira Martínez.  
1.—D. Jaime Arcas Soler.

Grupo mixto núm. 1 (Mallorca).—Vacantes: Una de teniente.

1.—D. José Feliu Bordoy.  
1.—D. Luis Pascual Fortuny.  
1.—D. Juan Villalonga Amorós.  
1.—D. Antonio Ruiz Ramón.  
1.—D. Matías Salazar Gelabert.

Parque divisionario núm. 1.—Vacantes: Una de capitán.

2.—D. Antonino Pita e Iglesias.  
1.—D. Antonio Sabater Gómez.  
2.—D. Eleuterio Bartolomé Udabe.  
2.—D. Edmundo Wesolousky Zaldo.  
1.—D. Juan Alvarez de la Tejera Jove.  
1.—D. Francisco Agrasot González.  
1.—D. Angel Ortega Pérez.

1.—D. José Calvo García Tejero.  
2.—D. Joaquín García de la Cueva.  
1.—D. José Gálvez Dicenta.  
1.—D. Francisco Kunell Ramos.  
1.—D. José Armijo Gallardo.  
1.—D. Juan Méndez Vigo.  
1.—D. Alfonso Rodríguez Soler.

Parque divisionario núm. 2.—Vacantes: Una de teniente.

1.—D. Juan Cortés Mateo.  
1.—D. Manuel Rodríguez Carmona.  
1.—D. Alfonso Alarcón de la Lanza.  
1.—D. Enrique Aguilar Claveros.

Parque divisionario núm. 3.—Vacantes: Dos de teniente.

1.—D. Carlos Lozano Morand.  
1.—D. José Conejos Fernández.  
3.—D. Luis Lobato Sánchez.  
1.—D. Gaspar López Herreros.  
1.—D. Jesús Cía Cía.  
1.—D. José Reig Feliu.

Columna de Municiones de Caballería.—Vacantes: Una de teniente.

1.—D. Francisco Blanco Pedraza.  
1.—D. Benito López López.  
1.—D. Miguel Montesinos Barbieri.  
5.—D. José Conejos Fernández.  
1.—D. Luis Lobato Sánchez.  
1.—D. Gaspar Salcedo Ortega.  
1.—D. José Pérez Alvarez.  
2.—D. José Romillo Polo.  
1.—D. Eduardo Rodríguez Martínez.

1.—D. Juan Romero de Tejada.  
2.—D. Joel Graña Maceiras.  
1.—D. José García Benítez Díaz Gallo.

1.—D. Eusebio Pascual del Povil Ravella.  
3.—D. Francisco Carreras García.  
1.—D. Pedro Lavín del Río.  
1.—D. César González Páez.  
3.—D. José Fernández Velasco.  
3.—D. Gabriel Vidal Ubeda.  
3.—D. Eduardo Guerra Palacios.

Escuela Automovilista.—Vacantes: Una de teniente coronel.

#### Comandante.

1.—D. Joaquín Izquierdo Oteiza.

Grupo de Información núm. 3.—Vacantes: Una de teniente.

1.—D. Angel Prieto Conde.  
1.—D. Francisco Santiago Rodríguez.  
2.—D. Venancio Souto Montenegro.  
2.—D. Ricardo Ustara Morales.  
3.—D. César Martínez Sastre.

Grupo de Defensa contra Aeronaves núm. 1.—Vacantes: Dos de teniente.

2.—D. Francisco Blanco Pedraza.  
2.—D. Benito López López.  
4.—D. Carlos Lozano Morand.  
4.—D. José Conejos Fernández.

- 1.—D. Gregorio Redondo Gómez.
- 2.—D. Luis Lobato Sánchez.
- 2.—D. Gaspar Salcedo Ortega.
- 1.—D. Augusto Soler Ansorena.
- 2.—D. José Pérez Alvarez.
- 1.—D. José Romillo Polo.
- 2.—D. Eduardo Rodríguez Martínez.
- 2.—D. Juan Romero de Tejada.
- 3.—D. Joel Grana Maceira.
- 3.—D. José García Benítez Díaz Gallo.
- 1.—D. Francisco García Mellado.
- 3.—D. Eusebio Pascual del Povil Ravella.
- 1.—D. Francisco Carreras García.
- 2.—D. Pedro Lavín del Río.
- 1.—D. Luis Serrano de Pablo.
- 4.—D. Pedro Sanz Aranguer.
- 1.—D. César González Páez.
- 2.—D. José Fernández Velasco.
- 2.—D. Gabriel Vidal Uboda.
- 1.—D. César Martínez Sastre.
- 1.—D. Eduardo Guerra Palacios.

Centro de Movilización núm. 2.—  
Vacantes: Una de capitán.

1.—D. Fernando Cisneros Abad.

Centro de Movilización núm. 8.—  
Vacantes: Una de capitán.

3.—D. José Puch Nos.  
Centro de Movilización núm. 10.—  
Vacantes: Una de capitán.

1.—D. José Puch Nos.  
Centro de Movilización núm. 12.—  
Vacantes: Una de capitán.

2.—D. José Tuero Seminario.  
(Movilización Industrias de la primera división.—Vacantes: Una de comandante o capitán.

#### Comandantes

- 1.—D. Eduardo Orduña García.
- 1.—D. José Brandaris de la Cuesta.
- 1.—D. José Otero Montes de Oca.
- 1.—D. Rafael Sánchez Gutiérrez.
- 2.—D. Antonio Morales Serrano.
- 1.—D. Joaquín González Antonini.
- 1.—D. Fernando Martell Viniegra.
- 1.—D. Luis Conde Figueroa.
- 1.—D. Miguel López Caparrós.
- 1.—D. Rafael Fernández Hermosa Melchor.

#### Captanes

- 1.—D. Antonio Pita e Iglesias.
- 1.—D. Federico Suárez Blanco.
- 1.—D. Eleuterio Barrolomé Udabe.
- 1.—D. Rafael Padilla Fernández Urrutia.
- 1.—D. Edmundo Wesolowsky Zaido.
- 2.—D. Juan Alvarez de la Tejera Jové.
- 2.—D. José Calvo García Tejero.
- 1.—D. Joaquín García de la Cueva.
- 1.—D. José Tuero Seminario.
- 2.—D. José Gálvez Dicenta.
- 2.—D. José Armijo Gallardo.
- 2.—D. Juan Méndez Vigo.

(Movilización Industrias de la cuarta división.—Vacantes: Una de teniente coronel o comandante.

Teniente coronel.

1.—D. José Daza Fernández.

Ministerio.—Vacantes: Una de comandante

2.—D. Eduardo Orduña García.

1.—D. Antonio Morales Serrano.

2.—D. Joaquín González Antonini.

1.—D. Pedro Madrigal Cancellón.

2.—D. Luis Conde Figueroa.

2.—D. Rafael Fernández Hermosa Melchor.

Comandancia de Baleares.—Vacantes: Una de capitán (Sección de Movilización).

2.—D. José Puch Nos.

(Madrid, 23 de marzo de 1932.—  
Azafía.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo de OFICINAS MILITARES que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de marzo de 1932.

AZAFÍA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Archivero segundo.

D. José Martínez García, ascendido, del Estado Mayor Central, en plaza de superior categoría, al mismo en plaza de su empleo.

Archiveros terceros.

D. José Forniés Arántegui, ascendido, de la quinta brigada de Artillería, a la tercera división orgánica. (F.)

D. Zoilo de las Heras Jiménez, ascendido, del Cuartel general de las Fuerzas Militares de Marruecos, a la Circunscripción occidental (Ceuta). (E.)

D. Lorenzo Telo García, ascendido, de la cuarta división orgánica, a la misma. (V.)

Oficiales primeros.

D. Isaac Echevarría Aguilár, de la cuarta brigada de Artillería, a la Circunscripción oriental (Melilla). (E.)

D. Agustín García Domenech, ascendido, de la Comandancia Militar de Canarias, a la misma.

D. Eduardo Andrés García, ascendido, de este Ministerio, al mismo.

D. Manuel Arias Hernández, ascendido, de la Auditoría de Guerra de la segunda división, a la misma.

Oficiales segundos.

D. José Sánchez Morillas, de la Auditoría de Guerra de las Fuerzas Militares de Marruecos, al Cuartel general de las mismas. (E.)

D. José Pérez Conde, de la quinta división orgánica, a la quinta brigada de Artillería.

D. Segundo Conde Pozo, de la Caja recluta núm. 4, a este Ministerio (V) continuando en dicha Caja hasta la incorporación de su relevo.

D. Emilio Bolea Albiol, de la Presidencia del Consejo de Ministros (Destinos públicos), a este Ministerio (Voluntario.)

(D. Juan Gómez Forteza, ascendido de la Academia de Sanidad Militar, la misma.

D. Manuel González Badía, ascendido, de la Caja recluta núm. 30, a la misma.

Oficiales terceros.

D. Amadeo Fernández de Alba Mingorance, de la Caja recluta número 11, a la núm. 2, continuando en su actual destino hasta la incorporación de su relevo.

(D. Ramón Riera Chico, de la primera Comisión mixta de la Red de Ferrocarriles, a este Ministerio. (V.)

D. Emilio Moro Herrero, ascendido del Archivo General Militar, al mismo. (V.)

D. Angel Garrido de la Fuente, ascendido, de la Comandancia general del Cuerpo de Inválidos Militares, a este Ministerio. (V.)

D. José Madrigal Más, ascendido, de la Caja recluta núm. 30, a la Circunscripción occidental (Larache). (E.)  
Madrid, 23 de marzo de 1932.—  
Azafía.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el Comisario de Guerra de segunda clase que presta sus servicios en la Sección militar de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, D. Constantino Albarrán Santos, pase destinado a la Inspección de los servicios de Intervención de la primera Inspección general del Ejército, y que el oficial primero del Cuerpo de Intervención Militar que tiene su destino en la Intervención de los servicios de Artillería, Ingenieros y Sanidad de la séptima división orgánica, D. Juan Sánchez Pascual, pase a continuar sus servicios en la Intervención general de este Ministerio, ambos con carácter voluntario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de marzo de 1932.

AZAFÍA.

Señores Generales de la primera y séptima divisiones orgánicas y Subsecretario de este Ministerio.  
Señor Interventor general de Guerra.

RELACION DE SOLICITANTES

Intervención General Militar.

Oficial primero, D. Juan Sánchez Pascual.

Oficial primero, D. Juan Aguilé Villamiel.

**Inspección de los servicios de Intervención de la primera Inspección general del Ejército.**

Comisario de Guerra de segunda clase, D. Constantino Albarrán Santos.

Madrid, 23 de marzo de 1932—Azaña.

**Circular.** Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los oficiales del Cuerpo JURIDICO MILITAR comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. José del Arco Alvarez y termina con D. José Luis González Mangado, pasen a cubrir los destinos que en la misma se les asigna, publicándose igualmente a continuación relación de los solicitantes a cada uno de ellos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

Teniente auditor de segunda.

D. José del Arco Alvarez, de la Auditoría de la quinta división orgánica, a la de la primera. (V.)

Tenientes auditores de tercera.

D. Tomás Garicano Gofí, habilitado para desempeñar plaza y funciones de categoría superior, de la situación de disponible en la primera división orgánica, a la Auditoría de la Comandancia Militar de Canarias. (F.)

D. Julio Sáinz Brogeras, de la Fiscalía Jurídico Militar de las Fuerzas Militares de Marruecos, a la de la quinta división orgánica. (V.)

D. José Luis González Mangado, de la situación de disponible en la primera división orgánica, a la Fiscalía Jurídico Militar de la tercera (F.), quedando agregado por un plazo de dos meses al regimiento Infantería número 13, y después por otro igual al de Caballería núm. 7, para que efectúe las prácticas prevenidas en los artículos 25 y 26 del reglamento de 12 de noviembre de 1929 (D. O. núm. 273).

Relación de solicitantes.

Auditoría de la primera división orgánica.

Teniente auditor de segunda, don José del Arco Alvarez.

Otro, D. Juan Vernaci Casariego.

Otro, D. Manuel del Nido Idigoras.

Teniente auditor de tercera, D. José Martínez del Mármol.

Fiscalía Jurídico Militar de la quinta división orgánica.

Teniente auditor de tercera, D. Julio Sáinz Brogeras.

Madrid, 23 de marzo de 1932—Azaña.

**Circular.** Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los escribientes del Cuerpo auxiliar de OFICINAS MILITARES que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

Escribientes de primera

D. Marcelino Martínez Ron, de la circunscripción occidental (Ceuta), a la Comandancia general del Cuerpo de Inválidos Militares. (V.)

D. Eduardo Díez Casajús, de la cuarta división orgánica, a la segunda brigada de Caballería. (V.)

D. Eduardo Valero Villaalba, de disponible en la quinta división, al Cuartel general de la misma, de plantilla. (F.)

D. José García Orcasitas, de la circunscripción oriental (Melilla), a la Comandancia general del Cuerpo de Inválidos Militares. (V.)

D. Eduardo Ureña Menéndez, de la Caja de recluta núm. 22, a la Comandancia militar de Baleares (voluntario), continuando en su anterior destino hasta la incorporación de su relevo o hasta fin de junio próximo.

D. Juan Bravo Troyano, de la segunda división orgánica, a la circunscripción occidental (Ceuta). (E.)

D. Julián Cantón Ronda, de la tercera división orgánica, a este Ministerio. (V.)

D. José García García, del Estado Mayor Central del Ejército, a la Escuela Superior de Guerra. (V.)

Madrid, 23 de marzo de 1932—Azaña.

**Circular.** Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el personal de músicos y banda del Arma de INFANTERIA que a continuación se relaciona, pase destinado a los Cuerpos y Unidades que se indican, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

Músicos de primera.

José Conesa García, del regimiento Infantería núm. 41, al 12.

Santos Rodríguez Corral, del regimiento Infantería núm. 23, al batallón Montaña núm. 7 (F.)

Músicos de segunda.

Eusebio Acosta Comas, del regimiento Infantería núm. 10, al regimiento 22. (F.)

Gerardo Ramírez Ureba, del regimiento Infantería núm. 1, al 21. (Forzoso.)

Antonio Beltrán Barba, del batallón Montaña núm. 5, al regimiento Infantería núm. 28.

Agustín Catalá Albiach, del regimiento Infantería núm. 8, al batallón Montaña núm. 5 (F.)

Músicos de tercera.

Antonio Calonge Las Heras, del regimiento Infantería núm. 34, al batallón Montaña núm. 3. (F.)

Agustín Juanes Sánchez, del regimiento Infantería núm. 9, al batallón Montaña núm. 7.

José Vázquez López, del regimiento Infantería núm. 15, al 3.

Mariano Prieto Huertas, de la Academia de Artillería, al regimiento Infantería núm. 3.

Juan Alvarez Mangas, del regimiento Infantería núm. 22, al 17.

Gabriel Lozano Toledano, del regimiento Infantería núm. 1, al batallón Montaña núm. 8. (F.)

Félix Orozco García, del regimiento Infantería núm. 1, al 2. (F.)

Cesáreo Oliván Galilea, del regimiento Infantería núm. 22, al 24.

Humberto Mauri García, del regimiento Infantería núm. 20, al 5.

Daniel Molina Lara, del regimiento Infantería núm. 29, al 21. (F.)

Eliseo López Bello, del regimiento Infantería núm. 8, al batallón Montaña núm. 6. (F.)

D. Víctor Olcina Blasco, del regimiento Infantería núm. 34, al batallón Montaña núm. 6. (F.)

Ricardo Verro Rodríguez, del regimiento Infantería núm. 19, a la Academia de Artillería.

Manuel Cantero García, del regimiento Infantería núm. 14, al 33.

Saturnino Palazón Quirós, del regimiento Infantería núm. 34, al 11.

José Almató Grifol, del regimiento Infantería núm. 34, al 20 (F.)

Educandos.

Felipe Santos/Gutiérrez, del regimiento Infantería núm. 17, al batallón de Montaña núm. 6.

José Mauricio Burgal, del regimiento Infantería núm. 34, al 37.

Santos Hernández Gómez, del regimiento Infantería núm. 26, al 37.

Agustín Usieto Ascaso, del regimiento Infantería 22, al 20.

D. Martín Larreta Moso, del regimiento Infantería núm. 24, al 14.

Alberto Misa Iglesias, del regimiento Infantería núm. 43, al 12.

Maestros de banda.

D. Luis Lucmo Moralejo, del regimiento Infantería núm. 23, al 19. (Forzoso.)

**Cabo de cornetas.**

José Morcillo Dávila, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas número 4, al regimiento Infantería núm. 11. Madrid, 23 de marzo de 1932.—Azaña.

**DISPONIBLES**

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente coronel de INFANTERIA D. Alfredo Navarro Serrano, con destino en el batallón de Montaña núm. 6, quede en situación de disponible en esa división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de marzo de 1932.

**AZAÑA**

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

**OFICIALIDAD Y CLASES DE COMPLEMENTO**

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el farmacéutico tercero de complemento, en prácticas en la farmacia del HOSPITAL MILITAR de Gerona, D. Enrique Mercader Bas, he tenido a bien concederle los beneficios del vigente reglamento de reclutamiento para ascensos y prácticas de la oficialidad de complemento, en virtud de lo dispuesto en la orden circular de 11 de marzo de 1926 (C. L. número 102), debiendo atenderse para las prácticas de su empleo y sucesivos ascensos a lo preceptuado en el artículo 456 del citado reglamento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de marzo de 1932.

**AZAÑA**

Señor General de la cuarta división orgánica.

**ORDEN DE SAN HERMENEGILDO**

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al comandante de INFANTERIA DE MARINA D. Carlos García de la Vega y Rubín de Celis, la pensión de cruz de la referida Orden, con antigüedad de 26 de diciembre de 1931, a percibir desde primero de enero de 1932.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de marzo de 1932.

**AZAÑA**

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al coronel de CABALLERIA D. Roaán Cano López, la pensión de placa de la referida Orden, con antigüedad de 21 de septiembre de 1930.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de marzo de 1932.

**AZAÑA**

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al coronel de ARTILLERIA D. Manuel Cardenal Dominicus, la pensión de placa de la referida Orden, con antigüedad de 14 de octubre de 1931, a percibir desde primero de noviembre siguiente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de marzo de 1932.

**AZAÑA**

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores Subsecretario de este Ministerio e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al teniente coronel de ESTADO MAYOR D. Ramiro Otal Navascués, la placa de la referida Orden, con antigüedad de 20 de enero de 1932.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de marzo de 1932.

**AZAÑA**

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General Jefe del Estado Mayor Central.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien disponer se entienda rectificada la circular de 8 de agosto último (D. O. núm. 177),

que concede la placa de la mencionada Orden al teniente coronel de INFANTERIA D. Jacinto Roses Gutiérrez, en el sentido de que la antigüedad que le corresponde en dicha condecoración es la de 21 de octubre de 1930, en vez de la que en aquella disposición se le asigna.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de marzo de 1932.

**AZAÑA**

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor general de la sexta división orgánica.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al teniente coronel de CABALLERIA don Salvador Portillo Belluga, la pensión de placa de la referida Orden, con antigüedad de 21 de noviembre de 1931, a percibir desde primero de diciembre siguiente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de marzo de 1932.

**AZAÑA**

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien disponer se entiendan rectificadas las órdenes de 9 de mayo de 1922 (D. O. núm. 106) y 27 de noviembre de 1929 (D. O. número 264), que conceden la cruz y pensión de la mencionada Orden al hoy comandante de INFANTERIA D. Adriano del Pino Sáinz, en el sentido de que la antigüedad que le corresponde al interesado en dicha condecoración y pensión es la de 28 de noviembre de 1921 y 16 de septiembre de 1929, respectivamente, en lugar de la que en aquellas disposiciones se le asigna.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de marzo de 1932.

**AZAÑA**

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor general de Guerra.



Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al comandante de CARABINEROS don Antonio Carrió Guillerma, la placa de la referida Orden, con antigüedad de 2 de enero de 1932.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de marzo de 1932.

## AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al jefe de taller de primera de la BRIGADA OBRERA Y TOPOGRAFICA DE ESTADO MAYOR D. Manuel Molina González, la placa de la referida Orden, con antigüedad de 29 de noviembre de 1931.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de marzo de 1932.

## AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

## PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253) y 1.º de septiembre de 1931 (D. O. número 197), he tenido a bien conceder al Comisario de Guerra de segunda clase, con destino en la Subsecretaría de este Ministerio, D. Gabriel Alférez Maruri, el premio de efectividad de 1.300 pesetas anuales, por llevar trece años de empleo, y al de igual categoría en situación de "Al servicio del Protectorado" D. Lorenzo Dobón Lázaro, el de 1.100 pesetas por llevar once años, debiendo ambos empezar a percibirlo a partir de 1.º de abril próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de marzo de 1932.

## AZAÑA

Señores Subsecretario de este Ministerio y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

## RECOMPENSAS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado en 20 de mayo último por el teniente de INFANTERÍA D. Manuel Rodríguez Ruiz, he tenido a bien resolver se considere rectificando el primer apellido del teniente don Manuel Domínguez Ruiz en la relación de recompensas de 1.º de octubre de 1927 (D. O. núm. 220) e inserta en el DIARIO OFICIAL núm. 221 de 4 del mismo mes, por deber ser dicho primer apellido Rodríguez, en vez del que aparece en aquella disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de marzo de 1932.

## AZAÑA

Señor...

## RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, a las clases e individuos de tropa de CARABINEROS comprendidos en la misma, que comienza con Antonio Belbis Moreno y termina con Cayetano Tejedor Blanco, por haber cumplido la edad reglamentaria con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 19 de julio de 1927 (C. L. núm. 294); disponiendo que por fin del mes actual sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de marzo de 1932.

## AZAÑA

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

## ... Sargentos

Antonio Belbis Moreno, de la Comandancia de Badajoz, para Zarza de Montánchez (Cáceres).

Victor García González, de la de Pontevedra, para Pontevedra.

## Carabineros

Patricio Manzano García, de la Comandancia de Algeciras, para San Roque (Cádiz).

Antonio Fuentes Navarro, de la de Almería, para Almería.

Antonio Iborra Iborra, de la de Almería, para Roquetas de Mar (Almería).

Francisco Clemente Martínez Cervantes, de la de Almería, para Almería.

José Medina Gil, de la de Asturias, para Salinas (Asturias).

José Alvarez Fernández Rodríguez, de la de Asturias, para Ribadeo (Lugo).

Pedro Eleno Eleno, de la de Badajoz, para Guijuelo (Salamanca).

Cándido Rodríguez Núñez, de la de Badajoz, para Cheles (Badajoz).

Nicolás Barruecos Gorjón, de la de Cádiz, para Pereña (Salamanca).

Tomás Hernández García, de la de Cáceres, para Valencia de Alcántara (Cáceres).

Eulogio Manzano Martín, de la de Cáceres, para Villa del Campo (Cáceres).

Manuel García Nuño, de la de Coruña, para Barcelona.

Eriberto Fernández Peña, de la de Guipúzcoa, para Sarracín (Burgos).

Venancio Turrión Fuentes, de la de Huesca, para Zaragoza.

Blas Méndez González, de la de Salamanca, para Bouzas (Salamanca).

Julián Borreguero Paimo, de la de Santander, para Ciudad Rodrigo (Salamanca).

José Maestro Maestro, de la de Vizcaya, para Guecho (Vizcaya).

Miguel Camacho Camacho, de la de Vizcaya, para Almería.

Cayetano Tejedor Blanco, de la de Zamora, para Rionor (Zamora).

Madrid, 17 de marzo de 1932.—Azaña.

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. en 20 de abril del año anterior, en la que el capitán de CABALLERÍA D. Isidro Serrate Somoza, en situación de disponible gubernativo y en la actualidad retirado en Pamplona, en la que solicitaba la diferencia de paga de esta situación a la de activo, así como también las gratificaciones que percibía; teniendo en cuenta lo informado por la Asesoría, Ordenación de Pagos y Contabilidad e Intervención general de Guerra, he dispuesto que al referido capitán se le abone por la Pagaduría Militar de Haberes de la sexta división y en adicionales a los años correspondientes y por los meses de noviembre de 1929 a octubre de 1931, ambos inclusive, la diferencia de sueldo en la situación de disponible Gubernativo a la de forzoso, no concediéndosele a la de activo ni gratificaciones por ser potestativo de la Superioridad la permanencia en la situación de disponible de los jefes y oficiales del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de marzo de 1932.

## AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada a favor del mozo de término Julián Fraguas Fraguas, destinado en la Farmacia Militar de la primera división, he tenido a bien disponer se le abone el haber diario de 6 pesetas, a partir de 1.º de febrero próximo pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de marzo de 1932.

## AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

## Ordenación de Pagos y Contabilidad

### COMISIONES

Excmo. Sr.: He tenido a bien aprobar las comisiones de que dió cuenta a este Ministerio en 5 del actual desempeñadas durante el pasado mes de enero por el personal de esa Inspección comprendido en la relación que empieza con V. E. y termina con el comandante de Estado Mayor D. Manuel de la Rosa Vargas, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas, surtiendo esta disposición los efectos que previene la regla 11 de la orden de 26 de octubre último (D. O. núm. 241).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor General Inspector Jefe de la segunda Inspección general del Ejército.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien aprobar las comisiones de que dió cuenta a este Ministerio en 5 del actual, desempeñadas durante el pasado mes de febrero por el personal de esa Inspección, comprendido en la relación que empieza con V. E. y termina con el capitán de Estado Mayor D. Juan Villar Lopesino, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas, surtiendo esta disposición los efectos que previene la regla 11 de la orden circular de 26 de octubre último (D. O. núm. 241).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor General Inspector Jefe de la segunda Inspección general del Ejército.

Señor Interventor general de Guerra.

### DEVOLUCION DE CUOTAS

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer se devuelvan al personal que se expresa en la siguiente relación, las cantidades que se citan como ingresadas para la exención del servicio en filas, por hallarse comprendidos en los preceptos y casos que se indican, según cartas de pago expedida en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se mencionan, las cuales percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 28 de los reglamentos aprobados en 24 de marzo de 1926 y 28 de octubre de 1927 (C. L. núms. 214 y 441, respectivamente).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señores Generales de la sexta y octava divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

### RELACION QUE SE CITA

*Como ingreso hecho de más al hacerle aplicación de los beneficios del decreto de 24 de marzo de 1926*

Recluta, José Francisco Loyola Urbisondo, caja recluta núm. 38. Carta de pago núm. 1.897, expedida el día 9 de septiembre de 1931 por la Delegación de Hacienda de San Sebastián. Se le debe reintegrar la suma de 100 pesetas.

*Por resultar ser un ingreso hecho en Hacienda que no ha tenido aplicación para el fin destinado de su exención del servicio en filas.*

Recluta, Virginio José Rodríguez Fernández, caja recluta núm. 55. Carta de pago núm. 634, expedida el día 23 de mayo de 1930 por la Delegación de Hacienda de Oviedo. Se le debe reintegrar la suma de 400 pesetas.

Recluta, Virginio José Rodríguez Fernández, caja recluta núm. 55. Carta de pago núm. 520, expedida el día 23 de abril de 1931 por la Delegación de Hacienda de Oviedo. Se le debe reintegrar la suma de 75 pesetas.

Madrid, 18 de marzo de 1932.—  
Azaña.

Excmos. Srs.: He tenido a bien disponer se devuelvan al personal que se expresa en la siguiente relación las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, por hallarse comprendidos en los preceptos y casos que se indican, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 del reglamento de la ley de Reclutamiento de 1912 y 225 de la vigente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señores Generales de la primera, segunda y cuarta divisiones orgánicas y Comandante militar de Baleares.

Señor Interventor general de Guerra.

### RELACION QUE SE CITA

*Como comprendidos en el artículo 26 de la orden circular de 16 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 284).*

Alfárez de complemento, D. Carlos Carderera Carderera, del regimiento de Transmisiones. Carta de pago número 219, expedida el 2 de julio de 1930 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 375 pesetas.

Alfárez de complemento, D. Carlos Carderera Carderera, del regimiento de Transmisiones. Carta de pago número 4.254, expedida el 24 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda

de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 375 pesetas.

Alfárez de complemento, D. Enrique Bosch Baillo, del regimiento de Transmisiones. Carta de pago núm. 1.303, expedida el 11 de julio de 1930 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Alfárez de complemento, D. Enrique Bosch Baillo, del regimiento de Transmisiones. Carta de pago núm. 1.690, expedida el 11 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Alfárez de complemento, D. Julio Acal Cámara, del tercer regimiento de Artillería ligera. Carta de pago número 1.712, expedida el 31 de julio de 1930 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 162,50 pesetas.

Alfárez de complemento, D. José Murillo Casas, del tercer regimiento de Artillería ligera. Carta de pago número 1.689, expedida el 31 de julio de 1930 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 243,75 pesetas.

Alfárez de complemento, D. José Murillo Casas, del tercer regimiento de Artillería ligera. Carta de pago número 670, expedida el 20 de agosto de 1930 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 243,75 pesetas.

Alfárez de complemento, D. José Murillo Casas, del tercer regimiento de Artillería ligera. Carta de pago número 1.460, expedida el 31 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Alfárez de complemento, D. José Murillo Casas, del tercer regimiento de Artillería ligera. Carta de pago número 92, expedida el 3 de agosto de 1931 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 237,50 pesetas.

*Por serles de aplicación la orden circular de 16 de abril de 1926 (DIARIO OFICIAL núm. 87).*

Recluta, Juan Montesinos Egea, de la Caja recluta núm. 25. Carta de pago núm. 4.778, expedida el 28 de julio de 1930 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 225 pesetas.

Recluta, Angel Maspocho Vives, de la Caja recluta núm. 58. Carta de pago núm. 100, expedida el 21 de julio de 1930 por la Delegación de Hacienda de Mahón. Se le debe reintegrar la suma de 81,25 pesetas.

*Por estar comprendido en el artículo 448 del vigente reglamento de Reclutamiento.*

Alfárez de complemento, D. Juan Fuzuet Tuduri, de la Compañía de Sanidad Militar de Baleares. Carta de pago núm. 60, expedida el 10 de junio de 1925 por la Delegación de Hacienda

de Mahón. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.  
 Madrid, 18 de marzo de 1932.—  
 Azaña.

### Estado Mayor Central del Ejército

#### Sección de Organización y Movilización ORGANIZACION

Circular. Excmo. Sr.: Prosiguiendo la formación de las unidades de tropas y servicios del Cuerpo de Ejército y Ejército que corresponden a la vigente organización militar dispuesta por el decreto del Gobierno provisional de la República, fecha 25 de mayo de 1931 (D. O. núm. 114), he tenido a bien disponer los siguientes extremos:

1.º El tercer batallón del regimiento de Infantería núm. 17, se transformará, a partir de la revista de Comisario del próximo mes de abril, en batallón de ametralladoras núm. 3, continuando de guarnición en su actual residencia de Almería y adaptando su plantilla a la que le señala el estado núm. 6 de la orden circular de 5 de junio último (D. O. número 123), con las modificaciones impuestas por las circulares de 22 de junio y 3 de julio siguientes (D. O. números 138 y 147), así como las que, en cuanto al número de suboficiales

y sargentos, implican las plantillas de estas clases, publicadas por orden de 23 de febrero anterior (D. O. número 46).

2.º Dicho Cuerpo se hará cargo del almacén, caudales, fondos, menaje y efectos que el regimiento 17 recibió del de Infantería núm. 44, disuelto por orden circular de 17 de septiembre de 1931 (D. O. núm. 210), así como de su comisión liquidadora.

3.º Sobre la base de las compañías cuarta de fusileros-granaderos y de ametralladoras de dicho tercer batallón del regimiento de Infantería número 17, se organizará un grupo de Infantería, al mando de un comandante, que será designado por este Ministerio, y con la plantilla que fija el cuadro orgánico que a continuación se inserta, debiendo realizarse las operaciones de constitución con la rapidez necesaria para que dicho grupo pueda emprender la marcha a Manresa (Barcelona), donde ha de quedar localizado, antes del primero del mes entrante, llevando al completo sus efectivos de personal y ganado, con toda la dotación reglamentaria de armamento, municiones, vestuario, material y menaje, y pasando a depender administrativamente del regimiento de Infantería número 10.

4.º Para la designación del personal de oficiales, suboficiales y sargentos que han de formar el grupo de Infantería de Manresa, se elegirán,

en primer término, los que tengan destino en las compañías que sirven de base para su constitución, pudiendo ser sustituidos por voluntarios, si los hubiere, y en la inteligencia de que, los que fueran nombrados con carácter forzoso, no podrán solicitar cambio de destino hasta que transcurra un mes de su permanencia en Manresa, conservando preferencia para volver al batallón de ametralladoras núm. 3, cuyas vacantes deberán anunciarse en el mes de abril para proveerlas en mayo.

5.º Análoga norma se seguirá para el nombramiento del personal de tropa, cabos y soldados, debiendo las que de éstos últimos pudieran sobrar en la plantilla del batallón de ametralladoras núm. 3 emplearse en cubrir hasta el completo la de los batallones primero y segundo del regimiento núm. 17, y si aún resultase exceso, destinarse, por el General de la segunda división, a unidades del Arma de Infantería en la misma.

6.º Por este Ministerio se darán las órdenes necesarias oportunamente para dotar al nuevo batallón de ametralladoras del material y ganado que precisa para su constitución.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor...

#### Grupo de Infantería (Manresa)

	JEFES Y OFICIALES			SUBOFICIALES			Mestros armers.	TROPA						GANADO			
	Comandantes	Capitanees	Subalternos	Subayudantes	Brigades	Sargentos primeros		Sargentos	Cabos a pie	Cornetas	Edicandos	Tambores	Soldados de primera	Soldados de segunda	Caballos de oficial	Mulas de carga	Mulas de tiro
Plana Mayor.....	1			1	1		1	1	(A) 2				(1) 14	1	2	2	5
Compañía de fusileros (P. M.) granaderos en armas... 2 Secciones...		1		1	1	1		3	(2) 12	2	1	1	(3) 14	19			1
Suma.....		1	2	3	1	1	2	3	14	2	1	1	(3) 74	98	1		1
Compañía de ametralladoras (P. M.) 2 Secciones en armas (a 4 máquinas)		1		1		1		(2) 7	2	1		(3) 14	18	1			1
Suma.....		1	2	3		1	2	7	10	1		3	(5) 56	79	3	18	21
TOTAL GENERAL.....	1	2	4	7	1	2	4	11	26	3	1	1	6	143	191	5	27

(a) Banda y practicante.—(1) Un asistente, un ordenanza de caballos, un escribiente, dos agentes de transmisión, un ordenanza de oficinas, dos conductores, dos carreros y un auxiliar de la armería.—(2) Un furriel y un jefe de transmisiones.—(3) Agentes de transmisión y telemetrista.—(4) Un asistente, un ordenanza,

dos rancheros, cuatro transmisiones, dos camilleros, uno para cuidado del armamento en depósito, un zapatero, un sastre y un barbero.—(5) Un asistente, dos camilleros, uno para cuidado del armamento en depósito, un ordenanza, cuatro para el pelotón de transmisiones, dos rancheros, un zapatero, un sastre y un barbero.

Madrid, 23 de marzo de 1932.—Azaña

presupuesto que concedan créditos para el servicio de artillado de las Bases Navales (capítulo 24, artículo tercero del vigente).

2.º La tramitación de la concesión y aprobación de esos devengos quedará a cargo del Estado Mayor Central, Inspección de los trabajos de armamento y defensa terrestre de las Bases Navales, que dictará las instrucciones o reglas de detalle que estime más convenientes a la mayor facilidad e inspección del servicio, inspirándose en las reglas generales que establece la orden Ministerial circular de 26 de octubre de 1931 (D. O. núm. 241), las cuales serán de observancia en lo referente a las cuentas justificativas y preceptos de contabilidad que no se opongan a la presente disposición o instrucciones que con arreglo a ella se dicten.

Ha de tenerse en cuenta, desde luego, que al servicio de artillado de Bases Navales le es de aplicación el párrafo tercero de la regla cuarta de esa orden circular de 26 de octubre, siendo los Pagadores los afectos a las Comandancias de Obras y Parques de los regimientos de Artillería, y que los pedidos de fondos, petición de dietas y pluses y los documentos para aprobación de los devengados se cursarán directamente por las unidades interesadas a la Inspección de los trabajos de armamento y defensa terrestre de las Bases Navales.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor...

## RESIDENCIA DE TROPAS

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito formulado por el General Jefe

de las Fuerzas Militares de Marruecos, he tenido a bien resolver que las Planas Mayores de la segunda compañía de Automóviles y compañía de Radiotelegrafía de la agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo de Africa, tengan su residencia en Tetuán y Larache, respectivamente, en lugar de Larache y Tetuán, como fijaba el estado núm. 14 de la orden circular de 12 de junio de 1931 (D. O. núm. 130).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor...

## SUCESION DE MANDOS

Circular. Excmo. Sr.: Desaparecido el mando territorial militar, por virtud de lo dispuesto en el decreto de 16 de junio de 1931 (D. O. número 132), he tenido a bien resolver que en los casos de ausencia o enfermedad del General de una división orgánica, se encargue del mando de la misma y de la inspección administrativa de los Cuerpos y organismos dependientes de ella, por razón de residencia, el General de brigada más antiguo de la división, asumiendo el cargo de Comandante militar de la plaza el General o jefe de mayor graduación o antigüedad de los que ejerzan mando de tropas en la localidad.

[Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor...

## Sección de Abastecimientos y Servicios

## COMISIONES

Circular. Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por el Jefe del Estado Mayor Central del Ejército, he dispuesto que la Comisión encargada de efectuar los trabajos precisos para la elección de modelos de cañones ligero y pesado de campaña contra aeronaves y elementos directores del tiro, se constituya con los jefes que a continuación se indican.

Teniente coronel de Artillería, don José Gayoso Cussi, perteneciente al Estado Mayor Central.

Comandante de Artillería, D. Francisco Caso Suárez, perteneciente a la Sección de Material de esta Subsecretaría.

Comandante de Artillería, D. José Parga Gómez, con destino en la Comisión de Experiencias.

Esta Comisión, que dependerá del General primer Jefe del Estado Mayor Central, del que recibirá las instrucciones oportunas, tendrá por cometido estudiar y seleccionar todas las ofertas; proponer los modelos que, por satisfacer o aproximarse en grado suficiente a las características prefijadas, deben ser experimentados; y redactar los programas de pruebas que con dichos modelos hayan de efectuarse.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor...